



Fondo Municipal de Investigación de las Artes y la Cultura abre convocatoria 2017

El Fondo Municipal de Investigación de las Artes y la Cultura de la comuna de Asunción convoca al concurso de proyectos ciudadanos desde el 28 de abril hasta el 31 de mayo del 2017. Esta convocatoria se enmarca en la conmemoración de los 480 años de la ciudad de Asunción. Personas interesadas deberán ceñirse a las siguientes:

Bases y Condiciones

1. El aporte del Fondo será asignado a proyectos relacionados a investigaciones sobre manifestaciones culturales, entendiéndose por investigación *“todo trabajo sistemático de documentación, recopilación, registro, análisis, interpretación, rescate o catalogación en base al estudio de manifestaciones artísticas y culturales, con la finalidad de aportar a la sociedad nuevos conocimientos en la materia tratada”*. (Art. 2do. Ordenanza JM N186/05).
2. Los proyectos deberán contar con los siguientes datos, presentados de forma impresa en 3 ejemplares:
 - a) Nombre del Proyecto.
 - b) Descripción.
 - c) Objetivos.
 - d) Justificación.
 - e) Cronograma de desarrollo.
 - f) Resultados esperados.
 - g) Presupuesto solicitado en detalle.
 - h) Desglose de los fondos de contrapartida. (Se debe mencionar si el proyecto cuenta o no con financiación de un ente público).
 - i) Datos del responsable del proyecto (Identificación, contacto y currículo).
 - j) Fotocopia autenticada del R.U.C. del responsable del proyecto.
 - k) Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del responsable del proyecto.
 - l) Plazo para entrega del material resultante de la investigación.
 - m) Especificar de qué forma la investigación expresará el apoyo de los Fondos de Investigación de las Artes y la Cultura.



3. El Consejo de Administración determinará en base a la disponibilidad del Fondo y a las calificaciones del Jurado los montos que serán asignados a los proyectos seleccionados, los cuales podrán oscilar entre guaraníes 19.000.000 y 75.000.000 millones.
4. El monto asignado no podrá cubrir la totalidad de los costos del proyecto, estableciéndose como requisito básico la presentación de la contrapartida.
5. El Jurado no considerará proyectos que hayan sido beneficiados por fondos de entes públicos.
6. El responsable del proyecto debe ser persona física; contar con Cédula de Identidad paraguaya y R.U.C o factura legal vigente. No podrá ser funcionario de la Municipalidad de Asunción.
7. La entrega de fondos asignados será previa celebración del contrato respectivo, donde figurará la cantidad asignada y las obligaciones que asumen las partes.
8. El plazo límite de tiempo para la ejecución del proyecto así como para la rendición de cuentas es el 31 de diciembre del 2017.
9. Para la rendición de cuentas se aceptarán solo facturas legales.
10. La presentación de un proyecto implica el conocimiento de las Bases y Condiciones de la presente convocatoria y el compromiso de darle total cumplimiento.

Los proyectos deberán ser presentados en la Dirección General de Cultura y Turismo, ubicada en el Centro Cultural de la Ciudad Carlos Colombino – Manzana de la Rivera (Ayolas 129) hasta el día 31 de mayo del 2017, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 h.

Consultas al correo electrónico: fondos.cultura@asuncion.gov.py

Asunción, 28 de abril de 2017.